BNF

GOBIERNO NACIONAL

COPIA

CEO Nº 122/2015

Asunción, 6 de noviembre de 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: BNF LCO SBE N° 33/2015 "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".----------

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 33/2015 para el "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".** Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 3 Acta 18 de fecha 12 de febrero de 2015, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Financiero 2015.

Por Resolución Nº 2 Acta 76 de fecha 09 de junio de 2015, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento resolvió autorizar la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2015, en el sentido de incluir la convocatoria para el **"SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE PARA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, en la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas**. La misma fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 10 de junio de 2015.

Por Resolución Nº 1 Acta 127 de fecha 9 de septiembre de 2015, el Consejo de Administración aprobó el Llamado y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 33/2015 "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" a través del Sistema del Sistema de Subasta a la Baja Electrònica.

➢ CONVOCATORIA

El llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota UOC Nº 799/2015 de fecha 10 de setiembre de 2015, con **Expediente Nº 326683 de fecha 18 de septiembre de 2015** y se publicó en el Portal de la Dirección de Contrataciones Públicas con **ID Nº 297124.**

• INVITACIÓN A OFERENTES

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: INFOTEC S.A., DATA LAB S.A., OLAM S.R.L., TECHNOMA S.A. e ITC S.A.

➢ SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

En la fecha fijada para el efecto 09 de octubre de 2015 y de acuerdo al Acta de la Sesión Pública Virtual SBE ID N° 297124, cuya copia se adjunta, presentaron sus propuestas las siguientes firmas:

Participantes N°	OFERENTES PARTICIPANTES DE LA SUBASTA	R.U.C. Nº
1	OLAM S.R.L.	80013217-3
2	TECHNOMA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	80060858-5

De acuerdo al Acta de la mencionada Sesión Virtual, se detalla a continuación los mejores lances de cada Proveedor.

1 - Servicio de Actualización de Software (SBE)	
Oferente	**Mejor Precio**
TECHNOMA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL -80060858-5	335.000.000
OLAM SRL - 80013217-3	339.000.000

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA NARVAEZ ALVARES HERZBIA
Miembro
Comité de Evaluación

BALDINO PRIETO GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

CINTHIA SOLEDAD ROMERO LOS DAV
Secretaria

BNF

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ÍTEMS GANADOS POR PROVEEDOR

TECHNOMA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL - 80060858-5	
ÍTEM Nº	PRECIO GANADOR
1 - Servicio de Actualización de Software (SBE)	335.000.000

➢ ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

En fecha fijada para el efecto, 12 de octubre de 2015 presentaron sus sobres de ofertas debidamente cerrados las firmas: OLAM S.R.L. representada por la Sra. Natalia Bauza y TECHNOMA S.A.C.I. representada por el Sr. Albano Prieto, procediéndose a la apertura de los sobres de ofertas y a la verificación de la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación. De todo lo actuado se labró acta cuya copia se adjunta.

➢ DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Se procedió a la evaluación de los documentos presentados por los oferentes, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requeridas para ésta convocatoria, como ser que los Formularios de Ofertas estén debidamente completados y firmados, las garantías de mantenimiento de ofertas estén debidamente extendidas, documentos que acrediten la identidad de los oferentes y representación suficiente de los firmantes de las ofertas, declaraciones Juradas de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, constatándose que las empresas cumplieron satisfactoriamente con respecto a la presentación de los documentos de carácter sustancial.

➢ ANÁLISIS DE LA OFERTA

• CAPACIDAD FINANCIERA

Por nota BNF CEO Nº 319 de fecha 19 de octubre de 2015, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la Dirección de Finanzas el análisis de Balances de los años 2012, 2013 y 2014 de las firmas OLAM S.R.L y TECHNOMA S.A.C.I., respectivamente. La misma fue contestada por nota DF Nº 4.255/2015 en fecha 21 de octubre de 2015 y el resultado es como sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances

Oferentes	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1,00 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
OLAM S.R.L.	1,53	0,65	171,28%
TECHNOMA S.A.C.I.	1,69	0,56	68,75%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: Las empresas analizadas cumplen con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: Las empresas analizadas cumplen con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: Las empresas analizadas cumplen con el criterio requerido.

• ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por nota BNF CEO Nº 337 de fecha 21 de octubre de 2015 se remitió a la DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES copia de la oferta ganadora de la subasta presentada por la firma TECHNOMA S.A.C.I. para que verifique si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas para el presente llamado, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Por nota D.T.I.C. Nº 685/2015 de fecha 23 de octubre de 2015 la DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES informó que la empresa TECHNOMA S.A.C.I. cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SOLANGE MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

DIEGO BARROS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

CINTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Comité de Evaluación

BNF

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

- **DOCUMENTACIONES QUE COMPONEN LA OFERTA**

El sistema de Adjudicación del presente llamado es: **POR EL TOTAL**

Se analiza en detalle la mejor oferta en precios que corresponde a la firma TECHNOMA S.A.C.I. cuyo resultado se detalla a continuación:

	TECHNOMA S.A.C.I.
A) Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple(*)
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple(**)
Documentos adicionales requeridos.	
Balances y/o Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario 101), de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (Años: 2012, 2013 y 2014).	Cumple
El oferente deberá ser **"Silver partner"** o superior - **Presentar carta del fabricante**	Cumple
Poseer un técnico con certificación **"FCNSA"** o superior - **Deberá presentar certificado del mismo**	Cumple
Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple
Certificado de Origen	Cumple

(*) Según nota de la Dirección de Talento Humano de fecha 27 de octubre de 2015.
(**) Para la firma del contrato el oferente deberá presentar la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor debidamente legalizado.

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

De la evaluación económica realizada a la oferta presentada por la firma TECHNOMA S.A.C.I. se constata que el monto de su oferta se ajusta a lo establecido en el Programa Anual de Contrataciones PAC 2015 y que la disponibilidad para el presente ejercicio se halla prevista en el CDP N° 405/2015 de fecha 14 de septiembre de 2015.

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIA LAURA DE HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

BNF

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

- **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos, económicos y de experiencia realizada a la oferta presentada por la firma TECHNOMA S.A.C.I., se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas propone adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 33/2015 "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO", conforme al siguiente cuadro:

Oferente: TECHNOMA S.A.C.I.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G. (IVA INCLUIDO)	Precio Total G. (IVA INCLUIDO)
1	43231512-9993	Servicio de Actualización de Software	Unidad	2	167.500.000	335.000.000
PRECIO TOTAL: Guaraníes trescientos treinta y cinco millones, incluido IVA.						335.000.000

- **CONCLUSIÓN**

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordantes con los Art. 26, 27 y 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 33/2015 "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"** a la firma TECHNOMA S.A.C.I., por un monto de G. 335.000.000- (Guaraníes trescientos treinta y cinco millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, por el término de 3(tres) años.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESÚS GARCIA O.
PRESIDENTA

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID.
SECRETARIA

RUTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

06 NOV 2015

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

BNF CEO Nº 320

Asunción, 16 de octubre de 2015.

Señor:
GUILLERMO PALACIOS, Director
Dirección de Talento Humano
PRESENTE:

Nos dirigimos usted, y por su intermedio a quien corresponda, en relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 33/2015 para el "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"** y a la **Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del/los oferente/s con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Para dar cumplimiento a la **Resolución DNCP Nº 849/2015,** solicitamos su colaboración al verificar si **el/los Oferente/s o sus representantes legales** aparecen en los registros del personal del Banco y en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Para el efecto remitimos los datos de los oferentes o sus representantes legales.

NOMBRE DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE C.I.
MANFREDO DELIGDISCH STUBBE	187.024
ARIEL DELIGDISCH SOSA	1.244.591
MARINA IVONNE ABRAHAM BAUER	974.820
BRUNO PADOVAN SERVIN	1.794.556
MARIA LOURDES RIOS DE PADOVAN	2.335.504
RICHARD JAVIER PORTILLO ESCALANTE	2.057.776
EDUARDO ALBERTO ISAIAS PEDERSEN FERNANDEZ	3.406.346

Esperando una respuesta a lo solicitado en la brevedad posible nos despedimos de usted, atentamente.

Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
Secretaria

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro

Elías Javier Báez Vera
Auxiliar
División Administración del Personal
19/10/2015
09:55 hs.

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

A : **COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS**

DE : **DIRECCION DE TALENTO HUMANO**

REF. : Remitir informe

FECHA : 27 de Octubre de 2015

Hacemos referencia a la Nota BNF CEO N° 320, de fecha 16 de octubre de 2015, por la cual hacen mención a la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 33/2015 para el **"SERVICIO DE ACTUALIZACION DE SOFTWARE PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"** y a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

Al respecto, según consultas realizadas en fecha 27/10/2015, en nuestra base de datos y en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, informamos lo detallado:

NOMBRE Y APELLIDOS	C.I.	OBSERVACION
MANFREDO DELIGDISCH STUBBE	187.024.-	NO FIGURA
ARIEL DELIGDISCH SOSA	1.244.591.-	FIGURA COMO ASESOR DE LA PRESIDENCIA AÑO 2009
MARINA IVONNE ABRAHAM BAUER	974.820.-	NO FIGURA
BRUNO OADOVAN SERVIN	1.794.556.-	NO FIGURA
MARIA LOURDES RIOS DE PADOVAN	2 335.504.-	FIGURA COMO PROFESIONAL (I) DEL MSPBS AÑO 2015
RICHARD JAVIER PORTILLO ESCALANTE	2.057.776.-	FIGURA EN EL SINARH PERO SIN DATOS
EDUARDO ALBERTO ISAIAS PEDERSEN FERNANDEZ	3.406.346.-	NO FIGURA

Cabe reiterarles que para corroborar lo reflejado por el SINARH, soliciten a los Oferentes Certificado de no ser Funcionario Público, debido a que la mayoría de las Instituciones Públicas cuentan con Acción de Inconstitucionalidad contra Leyes vigentes actualmente.

Atentamente.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Asunción - Paraguay

PEDRO LUIS MEDINA GARAY
Jefe de Sección
Gestión de Compensación

NATHALIE SAMUDIO LEZCANO
Jefa de División
División Administración del Personal

GUILLERMO PALACIOS BARRIOCANAL
Director
Dirección de Talento Humano